CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001405

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2023

Cerrillos, 11 JUL 2023

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/1141/2023 y N°100/1211/2023; el Memorándum N°103/115/2023 de la Administradora Municipal; la Ley N°21.364 "establece el sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres, sustituye la oficina nacional de emergencia por el servicio nacional de prevención y respuesta ante desastres, y adecúa normas que indica"; el Decreto Exento N°202/498/2023; el Memorándum N°1100/560/2023 de la Dirección de Control; el Memorándum N°400/959/2023 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Fuerza Ley N°163-19321; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/0498/2023 se aprobó el texto refundido y sistematizado del "**Reglamento de Estructura y Funciones, Coordinación y Manual de Descripción de Cargos de las Direcciones, Departamentos y Unidades Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos",** mediante el cual se creó la Dirección de Gestión del Riesgo y Desastre, aprobado por el Honorable Concejo en la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 27 de abril de 2023.

Que, la Ley N°18.695 orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, establece en su artículo 26 ter, "Esta Unidad se podrá asignar o crear a proposición del alcalde y con la aprobación del concejo municipal respectivo. Una vez que el alcalde cuente con la aprobación anterior, estará facultado para crear y proveer el cargo de encargado de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, para lo que se considerará la disponibilidad en el presupuesto municipal, lo cual deberá ser certificado por los jefes de las unidades de administración y finanzas, y de control de la municipalidad respectiva"

El Memorándum N°1100/560/2023 de la Dirección de Control y el Memorándum N°400/959/2023 de la Dirección de Administración y Finanzas.

La aceptación del cargo que provee por el funcionario individualizado en el presente.

D E C R E T O:

1. Crease el cargo de **Director de Gestión del Riesgo de Desastres, asignado al Grado 7° del Escalafón Directivo de la Planta Municipal,** para desempeñar este cargo se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocidos por éste, conforme a lo establecido en la Ley N°21.364.

2. Nombrase, a contar del 1 de julio del 2023, a don **Enrique Antonio Sanhueza Funes**, Cedula de Identidad N°9.982.636-3, en el cargo de Director de Gestión del Riesgo de Desastres, correspondiente al grado 7° del Escalafón Directivo de la Planta Municipal.

3. El gasto que irroga el presente decreto se imputará al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/GZJ/aaa**
Distribución:
Archivo virtual de Decretos Correlativos
Departamento de Personal y Bienestar
SUBDERE
Secretaría Municipal
Plataforma SIAPER
Página Web